Yopal, 15 de Marzo de 2023

Señores
OXIORIENTE S.A.S
Calle 47 #4-82
Yopal, Casanare

ASUNTO: Solicitado De Cotización Para Realizar Labores De Mantenimiento En El Hospital Regional De La Orinoquia.

Cordial saludo.

Por medio del presente oficio, el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E se permite solicitar la cotización formal para realizar:

- LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA ESTABILIZACION Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS DE PRODUCCION DE OXIGENO MEDICINAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E"

Durante la inspección técnica realizada por parte de la empresa especialista se evidencian los siguientes hallazgos:

- Los parámetros o datos con los que cuenta los equipos PSA o producción de Oxígeno por matiz molecular son erróneos.
- La válvula mecánica principal 0227301500 METAL WORK, no acciona correctamente, evitando que los ciclos de carga y descarga de oxígeno y nitrógeno sean homogéneos.
- Los Analizadores para magnéticos (3), no cuentan con calibración vigente y los datos arrojados por ellos no son confiables.
- La válvula de tres vías de la línea de producción uno (1), no se acciona de forma automática evitando que el tanque de acumulación uno (1) tome la presión adecuada para la distribución en la red hospitalaria.

Para llevar a cabo el desarrollo de estos mantenimientos es necesario realizar las siguientes actividades:

ITEM	CANT	DESCRIPCION DE MATERIAL O EQUIPO	UND
1	1	**Mantenimiento preventivo y correctivo Planta de Producción de Oxigeno PSA** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, incluido todos los consumibles que garantice los análisis de calidad).	UND
2	2	**Parametrización y calibración con PLC sensores PAROX N° 1** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, incluido todos los consumibles que garantice los análisis de calidad).	UND
3	1	**Proveer e instalar Electroválvula de tres vías de 8 a 120 psi - 110 voltios. Marca Festo.** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, incluido todos los consumibles que garantice los análisis de calidad).	UND

4	17	**Pruebas de calibración y monitorización de la calidad del producto** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, incluido todos los consumibles que garantice los análisis de calidad).	DIA
5	2	**Parametrización y calibración con PLC sensores PAROX N° 2** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, incluido todos los consumibles que garantice los análisis de calidad)	UND
6	2	**Adecuación del sistema de conexión de las electroválvulas al sistema de generación de oxígeno** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, incluido todos los consumibles que garantice los análisis de calidad)	UND
7	2	**Proveer e instalar regulador LAR conexión de 1/2" para oxigeno** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, incluido todos los consumibles que garantice los análisis de calidad)	UND
8	5	**Flujómetro para oxígeno de 1,15 litros con acople** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, incluido todos los consumibles que garantice los análisis de calidad)	UND

Sin otro particular.

Cordialmente,

Oveida Zambrano Prestan
Química farmaceutica

ANEXOS: 0 Folios

Revisó:: **Oveida Zambrano Prestan**
Química farmaceutica

Proyecto: **CARLOS FABIAN BAEZ PASTRANA**
Jefe de garantía de calidad y control de calidad gases medicinales.

Proyectó: **Diego Alejandro Pacheco**
Jefe de producción y mantenimiento sistema de gases medicinales.

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Gestion de Medicamentos y DM

	Oxiriente INDUSTRIAL	ENERGIA HOY

PROCESO	FORMATO	CÓDIGO	VERSIÓN
GESTIÓN COMERCIAL	COTIZACIÓN	GC-F-003	1

COTIZACION No.	GS-03-015				
Señores:	**HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA, HORO**				
Atención:	Ing. Diego Pacheco	**Ciudad:**	Yopal	**Tiempo de entrega:**	**15 DIAS**
Tel. contacto:		**Fecha:**	23/03/2023	**Tiempo de garantia:**	**3 MESES**
e-mail:		**Validez de la oferta:**	15 DIAS	**Forma de pago:**	**ANTICIPO 50%**

A su solicitud, a continuación nos permitimos presentar nuestra mejor oferta.

ITEM	DESCRIPCION	Presentación	Cantidad	V/r Unit	IVA 19%	V/r Total
1	**Mantenimiento preventivo y correctivo Planta de Produccion de Oxigeno PSA** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, incluido todos los consumibles que garantice los analisis de calidad)	unidad	1	$68.241.428	12.965.871	68.241.428
2	**Parametrizacion y calibracion con PLC sensores PAROX N° 1** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, inuido todos los consumibles que garantice los analisis de calidad)	unidad	2	$4.014.691	762.791	8.029.382
3	**Proveer e instalar Electroválvula de tres vías de 8 a 120 psi - 110 voltios**. Marca Festo. (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, inuido todos los consumibles que garantice los analisis de calidad)	unidad	1	$10.772.091	2.046.697	10.772.091
4	**Puebas de calibración y monitorización de la calidad del producto** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, inuido todos los consumibles que garantice los analisis de calidad)	unidad	17	$838.448	159.305	14.253.609
5	**Parametrizacion y calibracion con PLC sensores PAROX N° 2** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, inuido todos los consumibles que garantice los analisis de calidad)	unidad	2	$4.857.007	922.831	9.714.013
6	**Adecuación del sistema de conexión de las electroválvulas al sistema de generación de oxigeno** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, inuido todos los consumibles que garantice los analisis de calidad)	unidad	2	$654.788	124.410	1.309.575
7	**Proveer e instalar regulador LAR conexión de 1/2" para oxigeno** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, inuido todos los consumibles que garantice los analisis de calidad)	unidad	2	$1.066.376	202.611	2.132.752
8	**Flujometro para oxígeno de 1,15 litros con acople** (Incluye Informe de Mantenimiento PCA, herramienta y equipo profesionales para la operación, inuido todos los consumibles que garantice los analisis de calidad)	unidad	5	$656.925	124.816	3.284.623

SU ORDEN DE COMPRA ES NECESARIA PARA EL DESPACHO	**SUBTOTAL**	$117.737.473
	IVA	$22.370.120
	TOTAL	$140.107.592

NOTAS: Forma de pago. 50% de anticipo, 50% al finalizar la entrega del dossier. Favor consignar a cuenta corriente Bancolombia No 363.101.677-38 a nombre de OXIORIENTE SAS

Para **OXIORIENTE S.A.S**, es un placer contar con clientes importantes como usted, por ello innovamos y ofrecemos optima calidad en productos y servicios. Adicional a los gases Industriales, Medicinales y Especiales, cubrimos sus necesidades en Soldadura, Abrasivos, Equipos de Corte y Accesorios. Para **OXIORIENTE S.A.S**, es un placer atender su necesidad, permitanos asesorarlo. Si la presente oferta cumple sus expectativas favor generar orden de compra a nombre de **OXIORIENTE S.A.S.** Agradecemos su preferencia y confianza.

Calle 47 No 4 - 82 Zona Industrial Yopal
celular 314 321 58 14
gerencia@oxioriente.com.co

Elaboro

Ing. Mecánico
Certificado ASSE 6005,
Sistema de Gases Medicinales

Aprobó

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 icontec ISO 45001

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2023 - 16:07:06
Recibo No. S000731064, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PeMFy9gNKz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OXIGENOS DEL ORIENTE S.A.S.
Sigla : OXIORIENTE
Nit : 830103693-8
Domicilio: Yopal, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 78954
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 31 de marzo de 2010
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 47 N 4 82 - Zona industrial
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico : administracion1@oxioriente.com.co
Teléfono comercial 1 : 3134416403
Teléfono comercial 2 : 6321188
Teléfono comercial 3 : 3112816787

Dirección para notificación judicial : CALLE 47 N 4 82 - Zona industrial
Municipio : Yopal, Casanare
Correo electrónico de notificación : administracion@oxioriente.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3134416403
Teléfono notificación 2 : 6321188
Teléfono notificación 3 : 3112816787

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1794 del 21 de mayo de 2002 de la Notaria 12 de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2010, con el No. 13886 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OXIGENOS DEL ORIENTE LIMITADA.

ACLARATORIA A LA CONSTITUCIÓN

Por escritura pública número 1794 del 21 de mayo de 2002 otorgada por notaria 12 de Bogotá, registrado inicialmente en la camara de comercio de Bogotá y posteriormente registrado en esta cámara de comercio bajo el número 13859 del libro ix del registro mercantil el 31 de marzo de 2010, se inscribe: La constitución de persona juridica oxigenos del oriente limitada.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 349 del 11 de marzo de 2010 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2010, con el No. 13859 del Libro IX, POR CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE

BOGOTA D.C. A LA CIUDAD DE YOP AL-CASANARE

Por Escritura Pública No. 1167 del 03 de julio de 2009 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2010, con el No. 13888 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Escritura Pública No. 1167 del 03 de julio de 2009 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2010, con el No. 13889 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL

Por Escritura Pública No. 1230 del 21 de julio de 2005 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2010, con el No. 13890 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 1230 del 21 de julio de 2005 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2010, con el No. 13891 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Escritura Pública No. 2163 del 02 de octubre de 2007 de la Notaria Segunda de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2010, con el No. 13892 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS

Por Acta No. 25 del 14 de agosto de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2012, con el No. 18804 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LTDA PARA S.A.S.

Por Acta No. 25 del 14 de agosto de 2012 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2012, con el No. 18805 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL

Por Acta No. 58 del 14 de mayo de 2015 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2015, con el No. 26218 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL(SUSCRITO Y PAGADO)

Por Acta No. 71 del 02 de agosto de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2021, con el No. 40936 del Libro IX, se decretó REFORMA INTEGRAL ESTATUTOS (CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE OXIGENOS DEL ORIENTE S.A.S. A OXIORIENTE S.A.S.,)

Por Acta No. 75 del 28 de diciembre de 2021 de la Asamblea Universal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2021, con el No. 41734 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE OXIORIENTE S.A.S A OXÍGENOS DEL ORIENTE SAS

Por Acta No. 75 del 28 de diciembre de 2021 de la Asamblea Universal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2021, con el No. 41734 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ARTICULOS 1,8,9,38 Y 39

Por Certificación de capital del 15 de febrero de 2022 de la Revisor Fiscal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2022, con el No. 42279 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tiene como objeto: 1) La producción, compra, venta, ensamble, agencia, distribución, transformación, importación, exportación de gases industriales, medicinales y especiales, diseño, asesoría e instalación de redes para gases y líquidos industriales y/o medicinales. 2) La prestación de servicios correspondientes a actividades de instituciones prestadores de servicios de salud o similares, incluyendo la prestación de servicio de apoyo diagnóstico y terapéutico, en forma hospitalaria, ambulatoria y domiciliaria. 3) Compra, venta, ensamble, agencia, distribución, transformación, importación, exportación,

alquiler y en general el comercio de toda clase de equipos médicos y quirúrgicos, insumos hospitalarios, farmacéuticos, medicinales e industriales, muebles y mobiliarios médico quirúrgico, utilización de equipos de transmisión e implementos, maquinas, materias primas y equipos para la industria. 4) Compra, venta, ensamble, agencia, distribución, transformación importación, exportación, alquiler y en general el comercio de toda clase de equipos de corte y soldadura, elementos de seguridad, protección personal, herramientas manuales, eléctricas, hidráulicas, neumáticas. 5) Establecer, desarrollar, impulsar, mantener y explotar servicio de transporte de carga en el territorio nacional. 6) Comercialización de toda clase de insumos, medicamentos y material médico y quirúrgico descartable y equipos para la rehabilitación física y terapia respiratoria. 7) Importación y comercialización de productos, equipos médico, quirúrgicos, ortopédicos, estéticos en su estado nuevo o repotenciados. 8) La explotación comercial de marcas, lemas, enseñas, secretos industriales, patentes de invención, modelos de utilidad y diseños industriales, y el desarrollo de actividades complementarias y anexas a, su objeto principal. 9) La prestación de servicios técnicos a equipos biomédicos, industriales y programas integrales de mantenimiento. 10) Capacitación y entrenamiento de uso de equipos para gases industriales y medicinales, cilindros a alta presión, equipos de oxicorte, soldadura y equipos de oxigenoterapia 11) la comercialización de servicios de ayudas diagnósticas, la comercialización de servicios de atención primaria de salud y la prestación de servicios para promoción y prevención de salud. 12) Servicio y suministros que se prestan a todo tipo de empresas, se entenderá incluidos en el objeto social todos los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales derivados de la existencia y la actividad de la sociedad demás actividades para el cabal cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos los actos y contratos necesarios: A) adquirir, acondicionar, enajenar a cualquier título traslaticio de dominio los bienes de que sea dueña, sean muebles inmuebles o bienes incorporales, así como darlos o tomarlos en arriendo, pignorarlos o hipotecarlos según el caso. B) contratar créditos, así como girar, endosar, protestar, aceptar, avalar, dar, recibir y descontar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de deber, civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. C) enajenar, arrendar, gravar y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social. D) servir de representante o agente a firmas nacionales o extranjeras que se ocupen de producir y vender artículos similares a los de la sociedad. E) la sociedad podrá participar como accionista en otras sociedades, constituir o ingresar a otras sociedades ya constituidas. F) adquirir o hacer toda clase de instalaciones industriales, comerciales y de cualesquier otra índole, que redunde en el beneficio de la sociedad. G) distribuir o vender productos y abrir y administrar, directa o indirectamente, los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello. H) obtener los registros de Ley, explotar y proteger el derecho exclusivo sobre signos distintivos y nuevas creaciones, lo cual incluye marcas, enseñas y nombres comerciales, patentes, modelos y diseños, y cualquier otro bien incorporal o material. I) ejecutar y celebrar en su propio nombre o por cuenta de terceros, todo acto, operación o contrato que resulte necesario o conveniente para cumplir o facilitar el cumplimiento del objeto social y de todos los actos y operaciones previstos en los estatutos que tengan relación directa con el objeto social. J) la sociedad podrá realizar ocasionalmente cualquier otro contrato no comprendido expresamente en los presentes literales cuando obtuviere la aprobación unánime de la junta de socios. K) ejecutar y celebrar en ejercicio de la actividades sociales, toda clase de operaciones con y/o a través de instituciones financieras y entidades aseguradoras. L) organizar, promover o formar sociedades o empresas que busquen facilitar y ensanchar, complementar y consolidar los negocios sociales dentro o fuera del país, y suscribir acciones o adquirir cuotas de interés social en ellas. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica, comercial e industrial lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 2.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 20.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La compañía tendrá un (1) gerente general quien será su representante legal, quien tendrá un suplente. El suplente tendrá las mismas facultades del representante legal principal, siempre y cuando medie autorización expresa por escrito del representante legal principal. Le corresponde el gobierno y la administración de la misma, como gestor y ejecutor de los negocios y actividades sociales, y nombrar a todos los empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Asamblea General de accionistas, quienes estarán subordinados a él. La designación del gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones facultades del gerente: Son funciones y facultades del gerente y/ o representante legal de la compañía las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social; 2) ejecutar las decisiones de la Asamblea General de accionistas y los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de accionistas; 3) dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente; 5) ejecutar los actos y celebrar los contratos sin límite de cuantía o naturaleza del contrato; 6) delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo, de acuerdo con el reglamento que sobre contratación expida la Asamblea General de accionistas; 7) preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la Asamblea General de accionistas, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 8) dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal aprobada por la Asamblea General de accionistas, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes; 9) definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo de conformidad con las políticas laborales determinadas por la Asamblea General de accionistas; 10) poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la Asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese, debidamente aprobado por la Asamblea General de accionistas; 11) convocar a la Asamblea General de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 12) presentar a la Asamblea General de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la Asamblea General de accionistas, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea; 13) informar a la Asamblea General de accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 14) apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 15) cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; 16) establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley; 17) ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de accionistas; 18) ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social; 19) determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad; 20) examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y

valores; 21) someter las diferencias de la sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por la Ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente según el caso; 22) rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 25 del 14 de agosto de 2012 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2012 con el No. 18804 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LUIS FERNANDO RICO GIL	C.C. No. 79.424.660
SUPLENTE DEL GERENTE	ROSALBA SANGUINO	C.C. No. 57.439.394

REVISORES FISCALES

Por Oficio No. 68 del 30 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de YOPAL, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020 con el No. 37550 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HELIO JULIAN CARDOZO TORRES	C.C. No. 1.116.546.946	214597-T

Por Acta No. 4 del 30 de junio de 2014 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2014 con el No. 23101 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JUDITH PATRICIA BARON CASTILLO	C.C. No. 1.128.420.452	188888-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 349 del 11 de marzo de 2010 de la Notaria Segunda Yopal	13859 del 31 de marzo de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1167 del 03 de julio de 2009 de la Notaria Segunda Yopal	13888 del 08 de abril de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1167 del 03 de julio de 2009 de la Notaria Segunda Yopal	13889 del 08 de abril de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1230 del 21 de julio de 2005 de la Notaria Segunda Yopal	13890 del 08 de abril de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1230 del 21 de julio de 2005 de la Notaria Segunda Yopal	13891 del 08 de abril de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 2163 del 02 de octubre de 2007 de la Notaria Segunda Yopal	13892 del 08 de abril de 2010 del libro IX
*) Acta No. 25 del 14 de agosto de 2012 de la Asamblea Extraordinaria	18804 del 22 de agosto de 2012 del libro IX

*) Acta No. 25 del 14 de agosto de 2012 de la Asamblea 18805 del 22 de agosto de 2012 del libro IX Extraordinaria
*) Acta No. 58 del 14 de mayo de 2015 de la Asamblea 26218 del 27 de julio de 2015 del libro IX Extraordinaria
*) Acta No. 71 del 02 de agosto de 2021 de la Asamblea 40936 del 23 de agosto de 2021 del libro IX Extraordinaria
*) Acta No. 75 del 28 de diciembre de 2021 de la Asamblea 41734 del 29 de diciembre de 2021 del libro IX Universal
*) Acta No. 75 del 28 de diciembre de 2021 de la Asamblea 41734 del 29 de diciembre de 2021 del libro IX Universal
*) C.C. del 15 de febrero de 2022 de la Revisor Fiscal 42279 del 25 de marzo de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4773
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: C3312 M7120

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $5,652,602,773
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4773.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2023 - 16:07:06
Recibo No. S000731064, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PeMFy9gNKz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14738183638

(415)7707212489984(8020) 000001473818363 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 6 9 3	8	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
OXIGENOS DEL ORIENTE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	OXIORIENTE S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal
CL 47 N 04 82

42. Correo electrónico gerencia@oxioriente.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 4 1 6 4 0 3	6 3 2 0 3 0 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 3	2 0 0 2 0 5 2 1	4 6 6 4	2 0 0 2 0 5 2 1		3 3 1 2	7 1 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 01 / 10 : 42: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RICO GIL LUIS FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-03-2022 10:57:04AM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14738183638

(415)7707212489984(8020) 000001473818363 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 6 9 3	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 7 9 4	2 5
73. Fecha	2 0 0 2 0 5 2 1	2 0 1 2 0 8 1 4
74. Número de notaría	1 2	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 5 2 2	2 0 1 2 0 8 2 2
77. No. Matrícula mercantil	0 1 1 8 3 6 7 5	7 8 9 5 4
78. Departamento	1 1	8 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 0
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 2 0 5 2 1	
81. Hasta	2 0 6 2 0 8 1 4	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 8 1 0 2 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14738183638

(415)7707212489984(8020) 000001473818363 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 6 9 3	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 5 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 4 2 4 6 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RICO	GIL	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 0 0 4 0 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 7 4 3 9 3 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANGUINO		ROSALBA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14738183638

(415)7707212489984(8020) 000001473818363 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 6 9 3	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 7 4 3 9 3 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANGUINO		ROSALBA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
2,300,000	1 0	2 0 0 7 1 1 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 4 2 4 6 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RICO	GIL	LUIS	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
18,630,000	8 1	2 0 0 7 1 1 1 4	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 3 5 5 5 1 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GIL	RICO	MARIA	CECILIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9	2 0 1 0 0 4 0 8	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14738183638

(415)7707212489984(8020) 000001473818363 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 6 9 3	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 6 5 4 6 9 4 6		2 1 4 5 9 7 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARDOZO	TORRES	HELIO	JULIAN

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 2 2 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 8 4 2 0 4 5 2		1 8 8 8 8 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
BARON	CASTILLO	JUDITH	PATRICIA

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 0 7 1 4

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 5 4 1 5 1		2 6 3 1 2 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HERNANDEZ	VALERO	JEFERSON	STANLY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 9 1 7

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14738183638

(415)7707212489984(8020) 000001473818363 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 1 0 3 6 9 3	8	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Comercio al por menor de productos diversos ncp, en establecimientos espe 5 2 3 9	

162. Nombre del establecimiento: OXIGENOS DEL ORIENTE LIMITADA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1	

165. Dirección: CL 47 04 82

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 7 8 9 5 4	2 0 1 0 0 3 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 3 4 4 1 6 4 0 2	2 0 1 0 0 4 0 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1967

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

30-OCT-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4600100-00125690-M-0079424660-20081107 0005437555A 1 28556108

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

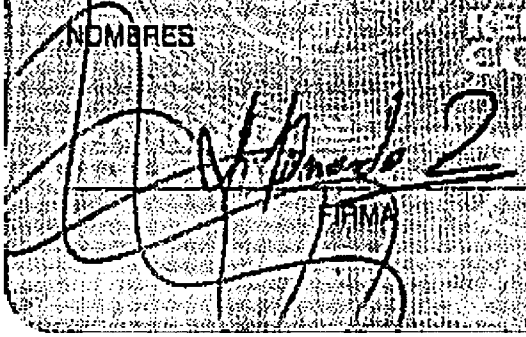
NUMERO 79.424.660

RICO GIL

APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



en linea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830103693	8	OXIGENOS DEL ORIENTE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LUIS FERNANDO RICO	CALLE 47 # 4 - 82	YOPAL-CASANARE	6320303	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1981590547	9448651515	E	2023/03/22	2023/03/21	BANCOLOMBIA	0	$17,737,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: LUIS FERNANDO RICO (29 Afiliados)						$57,182,054	$9,334,800			$57,916,721	$2,378,700			$57,484,207	$2,227,100			$57,916,721	$3,796,400		$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (29 Afiliados)						$57,182,054	$9,334,800			$57,916,721	$2,378,700			$57,484,207	$2,227,100			$57,916,721	$3,796,400		$0	$0
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (29 Afiliados)						$57,182,054	$9,334,800			$57,916,721	$2,378,700			$57,484,207	$2,227,100			$57,916,721	$3,796,400		$0	$0
1	CC	1118564051	ACERO LELIO	230301	30	$1,800,000	$288,000	EPS005	30	$1,800,000	$72,000	CCF69	30	$1,800,000	$72,000	14-25	30	$1,800,000	$125,300	30	$0	$0
2	CC	1110492861	ACOSTA MARTHA	230301	30	$2,034,000	$325,500	EPS005	30	$2,034,000	$81,400	CCF69	30	$2,034,000	$81,400	14-25	30	$2,034,000	$141,600	30	$0	$0
3	CC	1006558967	ALVAREZ CARLOS	230301	30	$1,174,824	$188,000	EPSC25	30	$1,174,824	$47,000	CCF69	30	$1,174,824	$0	14-25	30	$1,174,824	$0	30	$0	$0
4	CC	1118564386	ARDILA CARLOS	230301	30	$2,379,363	$380,700	EPS005	30	$2,379,363	$95,200	CCF69	30	$2,379,363	$95,200	14-25	30	$2,379,363	$165,700	30	$0	$0
5	CC	1116551022	BARAHONA DIEGO	230301	30	$1,660,156	$265,700	EPS005	30	$1,660,156	$66,500	CCF69	30	$1,660,156	$66,500	14-25	30	$1,660,156	$115,600	30	$0	$0
6	CC	1118557769	BERNAL DARIL	230301	30	$2,422,398	$387,600	EPS037	30	$2,422,398	$96,900	CCF69	30	$2,422,398	$96,900	14-25	30	$2,422,398	$168,600	30	$0	$0
7	CC	1057872551	CASTAÑEDA PEDRO	230301	30	$1,280,833	$205,000	EPS037	30	$1,280,833	$51,300	CCF69	30	$1,280,833	$51,300	14-25	30	$1,280,833	$89,200	30	$0	$0
8	CC	1006555073	CRISTANCHO CAMILA	230301	1	$38,667	$6,200	EPSC25	1	$38,667	$1,600	CCF69	1	$38,667	$0	14-25	1	$38,667	$0	1	$0	$0
9	CC	1006555073	CRISTANCHO CAMILA	230301	29	$1,256,667	$201,100	EPSC25	29	$1,256,667	$50,300	CCF69	29	$1,256,667	$50,300	14-25	29	$1,256,667	$87,500	29	$0	$0
10	CC	1118556816	GAITAN ARIES	230301	30	$1,441,406	$230,700	EPS037	30	$1,441,406	$57,700	CCF69	30	$1,441,406	$57,700	14-25	30	$1,441,406	$100,400	30	$0	$0
11	CC	7225865	GONZALEZ ANTONIO	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF69	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
12	CC	13723729	JIMENEZ ALEXANDER	230301	30	$1,348,594	$215,800	EPS037	30	$1,348,594	$54,000	CCF69	30	$1,348,594	$54,000	14-25	30	$1,348,594	$93,900	30	$0	$0
13	CC	1118559445	LOMBANA LAURA	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS005	30	$1,400,000	$56,000	CCF69	30	$1,400,000	$56,000	14-25	30	$1,400,000	$97,500	30	$0	$0
14	CC	1110488709	LOPEZ JAIRO	231001	30	$2,184,219	$349,500	EPS005	30	$2,184,219	$87,400	CCF69	30	$2,184,219	$87,400	14-25	30	$2,184,219	$152,100	30	$0	$0
15	CC	1118544395	MARTINEZ ARGEMIRO	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
16	CC	47441362	MORENO JENNY	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPSC25	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
17	CC	41250769	MUÑOZ MARGARITA	230301	15	$580,001	$92,900	EPS037	15	$580,001	$23,300	CCF69	15	$580,000	$0	14-25	15	$580,001	$0	15	$0	$0
18	CC	41250769	MUÑOZ MARGARITA	230301	15	$580,000	$92,800	EPS037	15	$580,000	$23,200	CCF69	15	$580,000	$23,200	14-25	15	$580,000	$40,400	15	$0	$0
19	CC	1118574441	PENAGOS LUIS	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPSC25	30	$1,160,000	$46,400	CCF69	30	$1,160,000	$46,400	14-25	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
20	CC	72130614	PEREZ ALEX	230301	17	$1,473,334	$235,800	EPS005	17	$1,473,334	$59,000	CCF69	17	$1,473,334	$59,000	14-25	17	$1,473,334	$0	17	$0	$0
21	CC	72130614	PEREZ ALEX	230301	1	$86,667	$13,900	EPS005	1	$86,667	$3,500	CCF69	1	$310,556	$12,500	14-25	1	$86,667	$6,100	1	$0	$0
22	CC	79424660	RICO LUIS	25-14	30	$9,837,000	$1,672,400	EPS005	30	$9,837,000	$393,500	CCF69	30	$9,837,000	$393,500	14-25	30	$9,837,000	$684,700	30	$0	$0
23	CC	1007449998	RIVERA CARLOS	230301	30	$1,292,917	$206,900	EPS037	30	$1,292,917	$51,800	CCF69	30	$1,292,917	$51,800	14-25	30	$1,292,917	$90,000	30	$0	$0
24	CC	1118546736	RODRIGUEZ ANDERSON	230301	30	$2,458,185	$393,400	EPS005	30	$2,458,185	$98,400	CCF69	30	$2,458,185	$98,400	14-25	30	$2,458,185	$171,100	30	$0	$0
25	CC	1118558887	SALAMANCA ANGIE	230301	23	$889,334	$142,300	EPS005	23	$889,334	$35,600	CCF69	23	$889,334	$35,600	14-25	23	$889,334	$61,900	23	$0	$0
26	CC	1004345296	SANGUINO MARIA	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$80,000	CCF69	30	$2,000,000	$80,000	14-25	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0
27	CC	57439394	SANGUINO ROSALBA	230301	30	$8,608,000	$1,463,500	EPS005	30	$8,608,000	$344,400	CCF69	30	$8,608,000	$344,400	14-25	30	$8,608,000	$599,200	30	$0	$0
28	CC	1118563780	SANTANA PAOLA	230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF69	30	$1,300,000	$52,000	14-25	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0
29	CC	1115863599	TONCON MOLLY		0	$0	$0	EPSC25	19	$734,667	$91,900		0	$0	$0	14-25	19	$734,667	$51,200	0	$0	$0
30	CC	1115863599	TONCON MOLLY	230301	11	$425,334	$68,100	EPSC25	11	$425,334	$17,100	CCF69	11	$425,334	$17,100	14-25	11	$425,334	$29,700	11	$0	$0
31	CC	1006552397	TORRES CRISTIAN	230301	1	$38,667	$6,200	EPSC25	1	$38,667	$0	CCF69	1	$38,667	$0	14-25	1	$38,667	$0	1	$0	$0
32	CC	1006552397	TORRES CRISTIAN	230301	29	$1,184,771	$189,600	EPSC25	29	$1,184,771	$47,400	CCF69	29	$1,184,771	$47,400	14-25	29	$1,184,771	$82,500	29	$0	$0
33	CC	1022389443	VELANDIA YULIETH	230201	9	$960,000	$153,600	EPS005	9	$960,000	$38,400	CCF69	9	$960,000	$38,400	14-25	9	$960,000	$66,900	9	$0	$0
34	CC	1007599111	VERA DIEGO	230301	2	$84,717	$13,600	EPS005	2	$84,717	$3,400	CCF69	2	$84,000	$3,400	14-25	2	$84,717	$0	2	$0	$0
35	CC	1007599111	VERA DIEGO	230301	1	$42,000	$6,800	EPS005	1	$42,000	$1,700	CCF69	1	$120,982	$4,900	14-25	1	$42,000	$3,000	1	$0	$0
Total			**Afiliados(29)**			$57,182,054	$9,334,800			$57,916,721	$2,378,700			$57,484,207	$2,227,100			$57,916,721	$3,796,400		$0	$0

2023/03/21 04:59 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830103693	8	OXIGENOS DEL ORIENTE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LUIS FERNANDO RICO	CALLE 47 # 4 - 82	YOPAL-CASANARE	6320303	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-02	2023-03	1981590547	9448651515	E	2023/03/22	2023/03/21	BANCOLOMBIA	0	$17,737,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				29	$9,334,800	$0	$0	$9,334,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$349,500	$0	$0	$349,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$1,672,400	$0	$0	$1,672,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	26	$7,159,300	$0	$0	$7,159,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$153,600	$0	$0	$153,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$3,796,400	$0	$0	$3,796,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	29	$3,796,400	$0	$0	$3,796,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				29	$2,227,100	$0	$0	$2,227,100
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	29	$2,227,100	$0	$0	$2,227,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				29	$2,378,700	$0	$0	$2,378,700
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	6	$353,700	$0	$0	$353,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	$358,200	$0	$0	$358,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	$1,666,800	$0	$0	$1,666,800
TOTAL				29	$17,737,000	$0	$0	$17,737,000

Fecha de Generación del documento: 25 de enero de 2023

Empresa: OXIGENOS DEL ORIENTE S.A.S.

Identificación de la empresa: 830103693

Sede:

Municipio donde se prestó el servicio:

Fecha de prestación del servicio: 17/01/2023

Fecha de Elaboración: 17/01/2023

Fecha de última modificación: 25/01/2023

Persona que modificó: MARTHA ZULEIMA ACOSTA LAVERDE

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1110492861	MARTHA ZULEIMA ACOSTA LAVERDE	

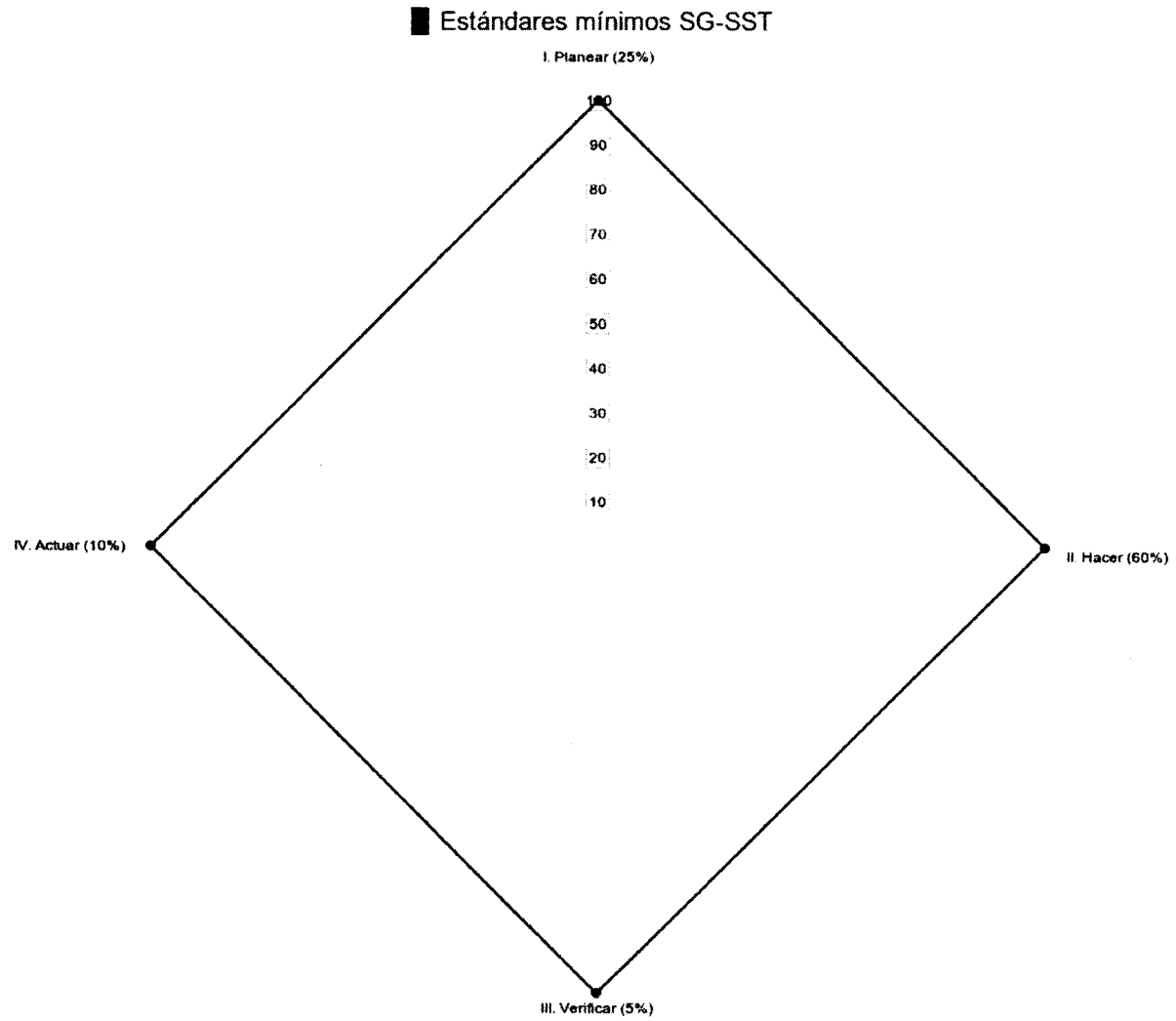
Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Fecha de Generación del documento: 25 de enero de 2023

Resumen de Resultados



17/01/2023 Estándares mínimos SG-SST

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
II. Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
III. Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**100.0**

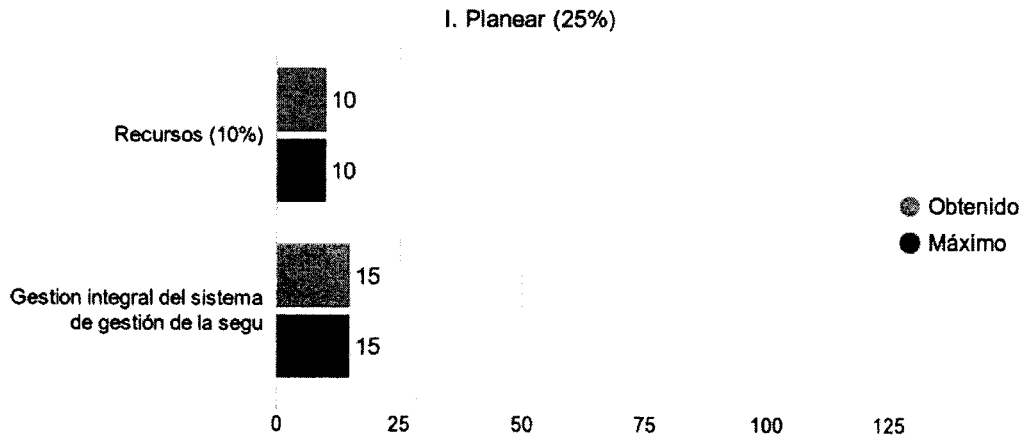
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

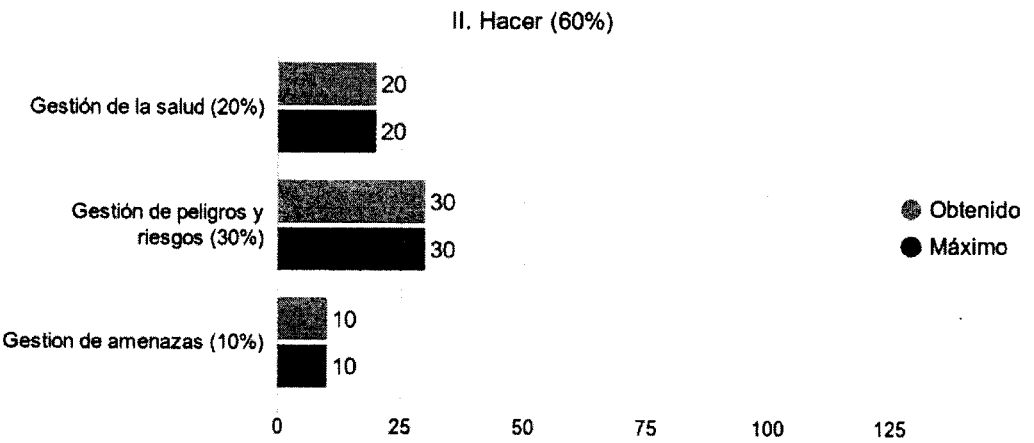
Fecha de Generación del documento: 25 de enero de 2023

Detalle gráfico

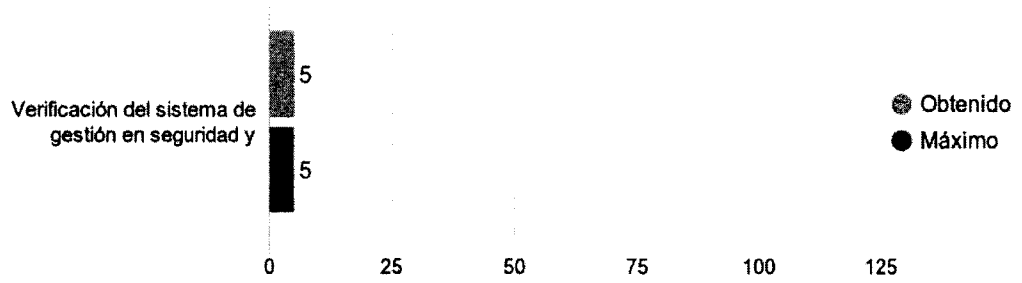
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

Estándares mínimos SG-SST

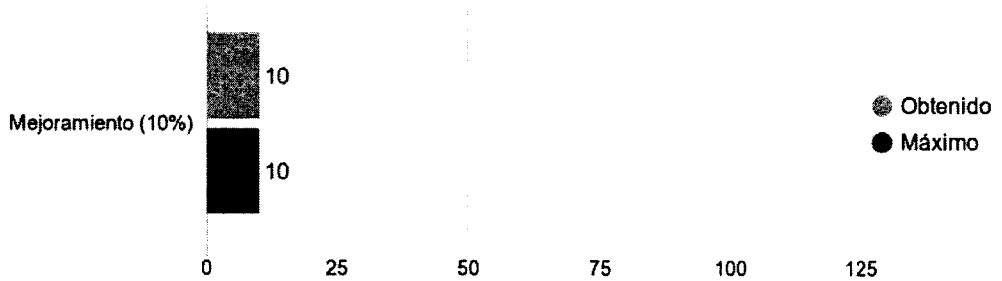




III. Verificar (5%)

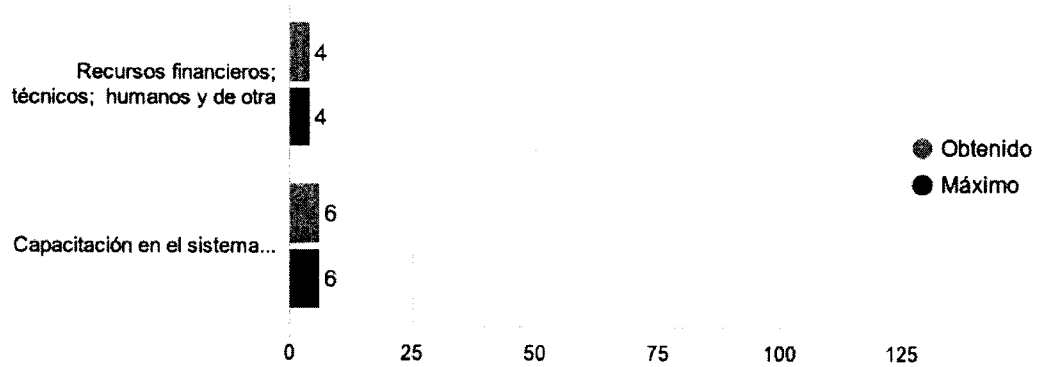


IV. Actuar (10%)

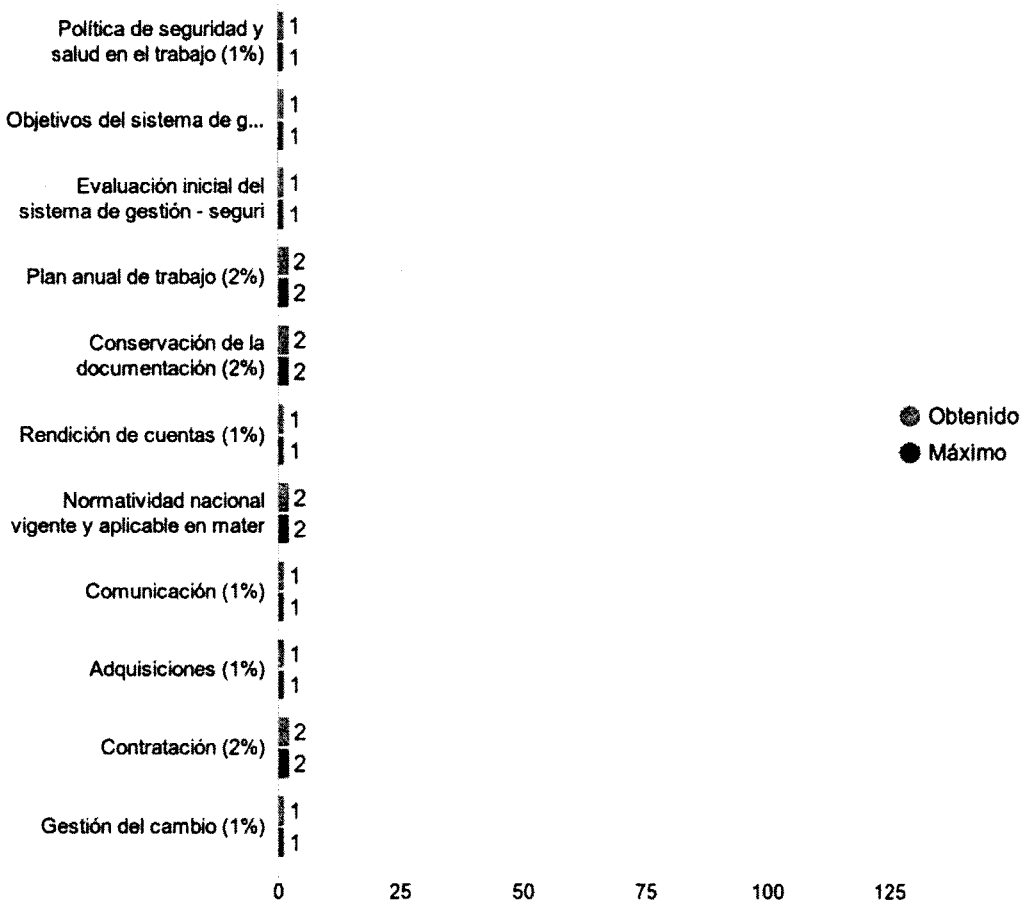


Estándares mínimos SG-SST

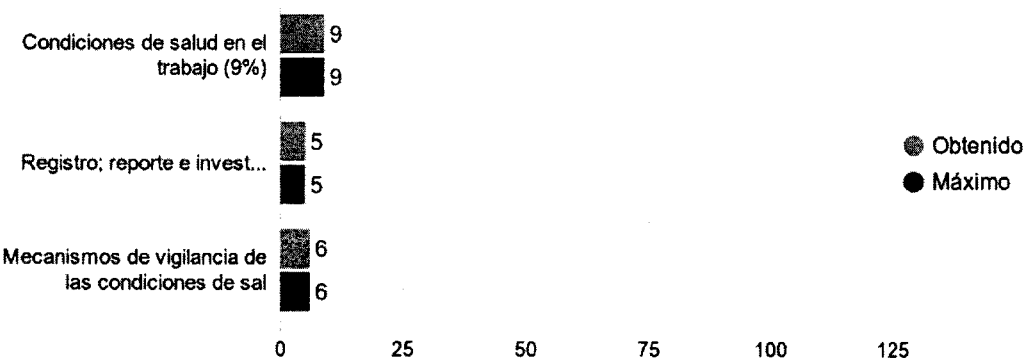
I. PLANEAR (25%)
RECURSOS (10%)



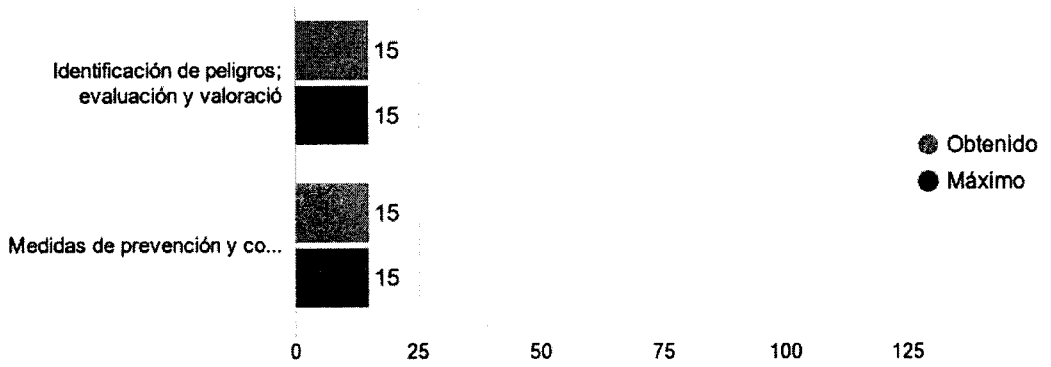
I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



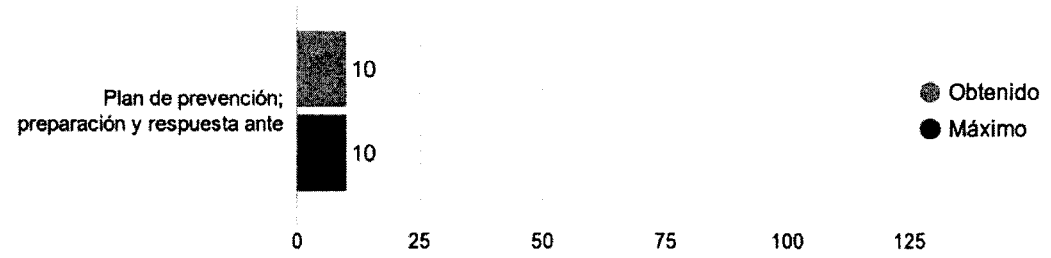
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



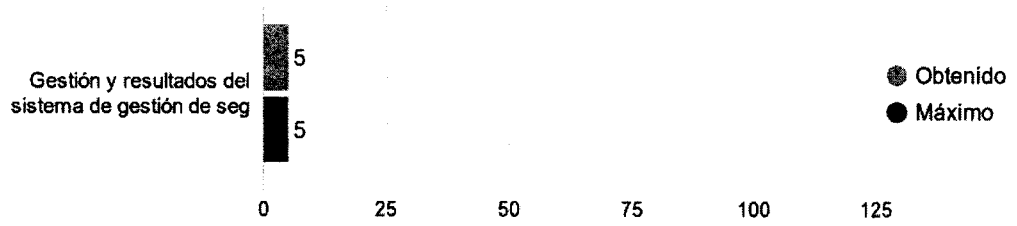
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)



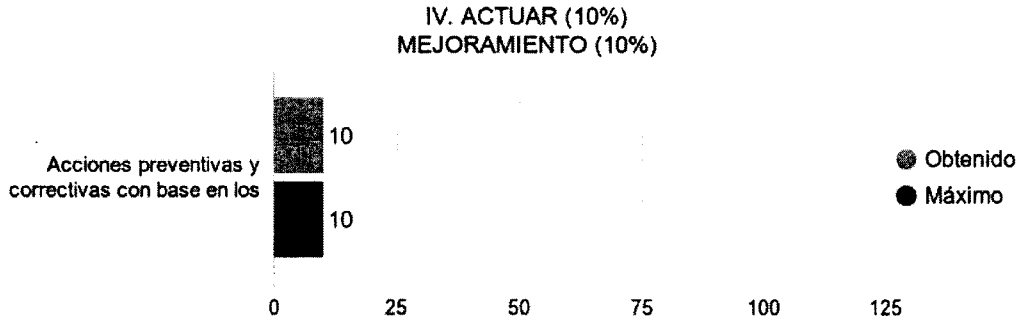
II. HACER (60%)
GESTION DE AMENAZAS (10%)



III. VERIFICAR (5%)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)



Fecha de Generación del documento: 25 de enero de 2023



Recomendaciones / Observaciones Estándares mínimos SG-SST

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	PyP (2%)		forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos (4%)	Cumple totalmente	Se realizaron todos los estudios debido a la poca capacidad para subir cada uno de los realizados. para este año se tiene programado en el mes de febrero		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes,		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 25 de enero de 2023

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%		1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa OXIGENOS DEL ORIENTE S.A.S. con Nit 830103693 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, OXIGENOS DEL ORIENTE S.A.S. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 25/01/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	100.0	25.0	25.0
II. Hacer (60%)	100.0	60.0	60.0
III. Verificar (5%)	100.0	5.0	5.0
IV. Actuar (10%)	100.0	10.0	10.0
% Total implementación			**100.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 100.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 25/01/2023.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 2695422

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN No. 304.23-108

EL SUSCRITO, MÉDICO ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.

CERTIFICA:

Que, la empresa **OXIGENOS DEL ORIENTE SAS**, con NIT No. **830103693**, representada legalmente por **LUIS FERNANDO RICO GIL** identificado con cédula de ciudadanía No. **79424660** de Bogotá, quien no presento ningúno de los documentos para el cumplimiento de los requisitos pre-contractuales en Seguridad y Salud en el Trabajo, según lo establecido en el Manual de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente para contratistas y/o proveedores de la entidad, correspondiente a:

1. Constancia de Autoevaluación de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según Resolución 0312 de 2019.
2. Certificado de afiliación de acuerdo a la clase de riesgo y actividad económica principal de la empresa.
3. Carta firmada por el representante legal donde se adhiere a los Protocolos de Bioseguridad de ingreso, permanecia y salida de la entidad del personal que va a prestar el servicio.

Por lo anterior, **NO CUMPLE** con los requisitos en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Dada en Yopal, a los 25 días, del mes de abril, de 2023, a solicitud de Oficina Asesora Juridica.

CARLOS ORLANDO AMAYA JINETE
Médico Especialista en SST
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

Aprobó: Carlos Orlando Amaya Jinete
Médico Especialista SST

Revisó: Luis Catherine Luna Ortiz
Prof. Especialista SST

Proyectó: Angel Yoldan Cruz Ramos
Prof. Apoyo SST

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina Asesora Juridica
Serie y Subserie: CONTRATOS - Contrato de Prestación de Servicios.
1° Copia: Direccion del Talento Humano - SST
Serie y Subserie: PLANES - Planes Anual Actividades de SST (304.166.4)